



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 015/02005

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la contratación de curso de Capacitación, DE ACUERDO AL MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA" DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, de la Región de Atacama.

COPIAPO, 19-11-2010

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta **015/0125** de 26.06.2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/011903 del 09-11-2010 autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de un **SERVICIO DE CAPACITACIÓN "DE ACUERDO AL MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA" DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, de la Región de Atacama.**

2.- Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID **846-42-E210**. EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADO, invitando a tres proveedores del rubro.

3.- Que, en la Propuesta Privada participó solo un oferente.

RYCSA Consultores Desarrollo Humano.

RESUELVO:

1.- La Comisión de evaluación de acuerdo a cuadro adjunto recomienda adjudicar al proveedor **RYCSA Consultores Desarrollo Humano**, RUT 77.988.160-1, domiciliado en Vallejos # 849, Comuna de Copiapó, por ser la oferta mejor evaluada con nota 6,4; de acuerdo a los Términos de Referencia solicitados y cuadro de evaluación adjunto.

2.- Impútese el gasto de \$1.150.000.- (Un millón cincuenta mil pesos), al programa 01, al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002.

3.- El Plazo de Entrega del servicio adjudicado será: acordado con el proveedor adjudicado.

4.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor neto del servicio no entregado oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

5.- El lugar de entrega del servicio será en la ciudad de Copiapó, lugar a determinar.



6.- La supervisión técnica del Servicio estará a cargo de la Subdirección de Técnico Pedagógica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDENSE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


MARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL



MQB/CGJ/MHC/GOM

DISTRIBUCION:

- ◆ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (Original)